

### **Urgen regular outsourcing**

Frustrado, paradójicamente a presión de sindicatos estadounidenses y canadienses, un intento de colar en una rendija de la iniciativa para modificar el escenario de justicia laboral la generalización del esquema de outsourcing o tercería de cara a las empresas, por aquellas cosas raras de la vida la Secretaría de Economía mantiene congelada la posibilidad de regular la actividad. La cuña, por absurdo que parezca, la habían colocado en la mesa del Congreso dos líderes obreros con credencial de senadores: Isaías González y Tereso Medina Ramírez, ambos priistas.

El primero es dirigente de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC); el segundo del Sindicato de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos afiliado a la CTM. El marco propuesto hablaba además de eliminar un artículo de ley que vuelve corresponsables de las omisiones de las tercerías en materia fiscal, prestaciones sociales o salariales a las empresas contratantes.

La queja liderada por la central estadounidense AFL-CIO en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, obedecía, naturalmente, a la fama de laxitud en que operan las firmas que ofrecen recursos humanos a las empresas para determinadas actividades. Ninguna de ellas cuenta con sindicato.

El caso es que desde hace tres años navega a la deriva en la Secretaría de Economía una posibilidad de Norma Oficial Mexicana que fijaría parámetros para la contratación de capital humano, además de obligar a cumplir las obligaciones de inscripción al IMSS, al Infonavit y al Sistema de Ahorro para el Retiro. Hace una década el Seguro Social había enviado al Congreso un estudio en que se hablaba de graves irregularidades de las firmas para incumplir con sus obligaciones que oscilaban desde la creación de empresas fantasma con oficinas prácticamente “pelonas”, para no sufrir en caso de embargo, hasta de manejar dos nóminas para efectos de inscripción al organismo. La discusión derivó, siete años después, en una modificación a la Ley Federal del Trabajo para corresponsabilizar de las omisiones a los clientes de los patrones de quienes realizan tareas de limpieza, mantenimiento y vigilancia.

En el marco terció el Servicio de Administración Tributaria, quien emitió en 2017 una miscelánea fiscal vía la cual se exigía a las empresas contratantes enterar la nómina de la tercería con acuse de recibo de percepción por parte de los trabajadores, en paralelo a la comprobación de pago del Impuesto Sobre la Renta y la declaración del IVA. La sanción para las omisas sería cancelar el derecho de deducción de los gastos que generaran las subcontratadas. Sin embargo, tras una tórrida batalla en tribunales, las empresas lograron que se simplificara el papeleo, colocando como simple requisito al registro del contrato de las outsourcing y los datos de los trabajadores.

La posibilidad de la norma que colocaría en línea requisitos y obligaciones para instalar una empresa de tercería, con obligación, naturalmente, de someter a inspección las existentes, la ha frustrado la exigencia, prácticamente, de unanimidad por parte de las firmas consultadas. Aunque la mayoría de las grandes exige implantar la regulación para trabajar sin sobresaltos para su causa y la de la contratante, la resistencia es impenetrable. ¿Nos esperamos a que se vuelva requisito para dar el sí al TLCAN?

**Nocáut.** El escándalo desatado por el descubrimiento en la sangre del boxeador Saúl “Canelo” Alvarez de clenbuterol provocó una alerta que está derivando en la ubicación de un listado de 32 sustancias prohibidas para uso y consumo en la producción pecuaria por parte del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica). En ella está, naturalmente, el clenbuterol. De acuerdo con la Ley Federal de Salud Animal se tipifica como delito el uso de la sustancia en la ingesta de ganado y aves. El ordenamiento plantea una pena de tres a ocho años de cárcel para quien recurra a la aplicación de cualquiera de las 32 sustancias o se presuma su uso por encontrarlas en lugares donde se realiza la crianza. Además, habrá una multa de hasta 50 mil días de salario mínimo. Entre las sustancias prohibidas están también el clorafenicol y el hexoestrol, además del corbadox para porcinos adultos y otras especies para consumo humano.

**COLUMNA DE ENRIQUE CAMPOS SUAREZ.** Agosto 02 del 2018

### ***Fed sin cambios, para un verano tranquilo***

Esta paz que habitualmente acompaña al verano sólo puede ser rota por alguna decisión precipitada que pueda tomar el propio gobierno de Donald Trump en materia comercial o incluso militar. Todo lo demás parece acompañar a unas vacaciones tranquilas durante agosto, antes de llegar a las tensiones propias de septiembre que suelen tener sus complicaciones.

Por lo pronto, la Reserva Federal (Fed) cumplió con el guion y mantuvo sin cambios su tasa de interés interbancaria en el rango de 1.75 a 2%, lo que en nuestro propio terreno monetario nos lleva a pensar que hoy el Banco de México (Banxico) mantiene sin cambios su propia tasa de referencia en 7.75 por ciento. Ya será en el otoño cuando haya que revivir las preocupaciones por el costo del dinero, en el caso de la Fed en su reunión del 25 y 26 de septiembre y para el Banxico en la cita monetaria del 4 de octubre.

Mientras tanto, en Estados Unidos lo que hay en el papel es un crecimiento ciertamente dinámico durante el segundo trimestre de este año, que en su primera lectura indicó un impresionante 4.1 por ciento. Sin embargo, parece congruente con un registro este año de un aumento del Producto Interno Bruto de 3 por ciento. La mejor noticia, por ahora, es que este dinamismo no se ha acompañado de presiones inflacionarias, a pesar de que es el incremento en el consumo privado uno de los principales motores del crecimiento.

No dejarán de ser vigilantes de este desempeño y está claro que los banqueros centrales de Estados Unidos no se dejarán presionar por su acelerado presidente, quien recientemente criticó el actuar monetario de esta institución autónoma por aumentar el costo del dinero. Ya habrá en el futuro previsible presiones tanto políticas como económicas que habrán de mover en otra dirección a la Fed. Sobre todo, porque el gobierno de Donald Trump ha conseguido estos resultados económicos subiendo la temperatura fiscal de la economía. Eso pasa factura tarde o temprano.

Y como ya decíamos, lo previsible está en el papel, en el desempeño de las variables económicas. Pero Trump es impredecible y puede repentinamente causar colapsos económicos y comerciales. Al pacífico mes de agosto no le podemos quitar la vista de encima por las amenazas comerciales de Estados Unidos hacia China, Europa e incluso México y Canadá. Ya ha causado estragos importantes con el freno de miles de millones de dólares en inversiones por la incertidumbre y todavía no acaba de destruir la estabilidad comercial mundial. E incluso en el terreno militar puede amanecer un día con ganas de aumentar el conflicto que ahora ha iniciado con Irán.

Sin embargo, si atendemos al cuadro monetario que nos regaló la Reserva Federal, seguro podemos gozar de un verano tranquilo con inflación estable, tasas de interés en calma y una economía en crecimiento. Eso sí, a la espera de un otoño mucho más movido y tradicionalmente más convulso que va a incluir la renegociación presupuestal para el siguiente año fiscal estadounidense y un proceso electoral intermedio muy intenso.

[ecampos@eleconomista.com.mx](mailto:ecampos@eleconomista.com.mx)